Municipio de
El Santuario

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

ANALISIS DEL SECTOR

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.
2. **CODIGO DE VIABILIZACION: BPIN 2020056970019**
3. **FUENTE DE FINANCIACION:** Recursos propios
4. **OBJETO: PRESTACION DE** SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, PARA COMPEMENTAR LA INFORMACIÓN DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 715 de 2001, modificando por el artículo 24 de la ley 1176 de 2007, el Sisbèn es de obligatoria aplicación y uso para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales al realizar gasto social.

El Sistema de identificación de Posibles Beneficiarios de programas sociales "SISBEN" Es un censo nacional que permite clasificar la población de acuerdo con sus condiciones sociales y económicas, permitiendo a los programas sociales otorgar ayudas en base a los nuevos grupos de clasificación. En el año 2016 el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación expidió el documento 287 de 2016, en el que se indicó que el SISBEN se encontraba desactualizado, y que tal situación generaba inconvenientes relacionados con el enfoque y la calidad de la información. Por recomendación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el consejo Nación de Política Económica y Social (CONPES), se declaró de importancia estratégica del SISBENIV, y se realizaron otras recomendaciones de carácter técnico y operativo para iniciar la actualización del SISBEN a nivel nacional, la cual debió realizarse entre los años 2017, 2018 y 2019.

La ley 1755 del 30 de junio de 2015, establece en el artículo 13 que todo ciudadano tiene derecho a presentar de manera respetuosa solicitudes por cualquier medio antes las entidades nacionales, y que toda actuación que inicie una persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 del a constitución política, sin que sea necesario invocarlo, así mismo el artículo 14 establece que el tiempo máximo en el que se debe dar respuesta a estas solicitudes no debe ser mayor a 15 días siguientes de su recepción.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Entre los aspectos que se van a lograr con el SISBEN 4.0 se encuentran la posibilidad de una depuración de manera gradual de los listados para establecer quiénes pueden resultar beneficiados con los diferentes programas de carácter social.

Municipio de
El Santuario

Sin embargo, ante el aumento de la pobreza por los efectos de la PANDEMIA del COVID-19 es muy factible que más personas puedan ingresar al nuevo esquema.

En la actualidad, el Gobierno nacional destina unos 90 billones de pesos en subsidios entre los que se destacan los recursos para atender a unos 20 millones de colombianos en materia de salud y con una inversión estimada en 24 billones.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

La prestación de servicios de aplicación de encuestas Sisbén no genera ninguno recurso financiero para la entidad, ni para el municipio del El Santuario y para ninguna entidad territorial. Su beneficio se mide desde el punto de vista social, porque le permite tener a la entidad territorial información actualizada y veraz sobre la condición social y económica de su población que le permitan la toma de decisiones gerenciales y administrativas a través de la gestión y desarrollo de proyectos de impacto social, los beneficios que obtienen algunas personas a través de los programas que toman como base los grupos asignados por el Sisbén llega directamente al hogar sin tener como intermediario a la entidad territorial.

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Los Municipios son entes Territoriales en los cuales converge una gran cantidad de funciones, cada una de ellas con múltiples requerimientos de procedimiento administrativo y operativo de obligatorio cumplimiento en las diferentes áreas; generalmente los municipios de sexta categoría no cuentan con personal de planta suficiente para el desempeño de estas actividades.

Dado que El Santuario no es ajeno a la situación anteriormente expuesta y a pesar de las capacidades técnicas para efectos de la adecuada gestión del Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2020-2023, la planta de cargos de la entidad territorial es escasa y puntualmente en la Secretaría de Planeación y Vivienda, solo existen cuatro (4) cargos provistos, que hacen parte de la planta de cargos: un secretario, un subsecretario, un Auxiliar Administrativo y un profesional del Sisbén. Esta escases de recurso humano, ha generado una sobrecarga laboral de los funcionarios, pues deben asumir labores adicionales a las establecidas en sus manuales de funciones, y en algunas ocasiones por la misma sobre carga hay asuntos a los que no se les puede prestar la atención requerida.

Por lo anterior, y de acuerdo con las necesidades manifestadas en el estudio previo, la entidad se ve en la obligación de fortalecer la capacidad y recurrir a la contratación de personal idóneo, competente y con capacidad y experiencia para cumplir con ciertas actividades de profesionales, de apoyo, y otros servicios que buscan mejorar el desempeño institucional, así, satisfacer de manera integral la necesidad relativa a los operativos o barrido de campo en la realización de encuestas efectivas según metodología y lineamiento dados por el DNP para el SISBÉN IV, en toda el área del municipio de El Santuario Antioquia.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS

- Apoyar la actualización, administración y operación de la base de datos de acuerdo a los lineamientos definidos por el DNP.
- Apoyar en el levantamiento de información a través de la realización de encuestas para la implementación de la nueva metodología de potenciales beneficiarios Sisbén IV del Municipio de El Santuario – Antioquia en las diferentes veredas, centros poblados y zona urbana y rural del Municipio.
- Mantener el recorrido que se le asigna por medio del supervisor o administradora del Sisbén para lograr los objetivos diarios a cumplir.
- Apoyar la elaboración de las rutas y recorridos a realizar para cumplir con los objetivos establecidos por parte del Municipio.
- Instalar y configurar el software o herramienta tecnológica dispuesta y provista por el DNP para la aplicación del Sisbén.
- Enviar la información de los registros y otra que se requería en los términos y condiciones establecidos por el DNP.
- Velar por la reserva y actualización de la información registrada en el Sisbén.
- Velar por el correcto uso de la base de datos y de la información que esta contiene.
- Administración y sincronización de los DMC.
- Parametrización y utilización del software local
- Generar respaldos de la información del software local y DMC
- Apoyar en la planeación con el Administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén IV, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado.
- Adelantar de manera diligente la labor para garantizar calidad y correcto diligenciamiento del formulario de la encuesta en el dispositivo móvil de captura DMC.
- Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato.
- Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor dentro del marco de sus funciones y competencias.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual.
4. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual, acompañada del comprobante de pago de seguridad social.
6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

Municipio de
El Santuario

7. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

8. El contratista expresamente autoriza que en caso que éste tenga obligaciones pecuniarias por cualquier concepto con la Entidad, éste pueda descontar los valores u obligaciones económicas que tenga pendiente, por cualquier concepto

Autorizaciones: Acuerdo por el cual se autoriza al alcalde a contratar.

Permisos: NA

Licencias: NA

10. ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	**Identificar con una "X" los que apliquen**	**Forma de mitigarlo**
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	El supervisor del contrato procederá en conjunto con el contratista a hacer seguimiento mensual del cumplimiento de las actividades y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Establecimiento de compromisos a partir de un Plan de Mejoramiento, que conduzca a verificar periódicamente el cumplimiento de las actividades pactadas, y en caso de omisión, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Deficiente calidad en el servicio.	**X**	Establecimiento de compromisos a partir de un Plan de Mejoramiento, que conduzca a verificar periódicamente la calidad de las actividades pactadas, y en caso de omisión, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Utilizar sin autorización papelería de la Administración Municipal, y sin tener la competencia para ello.	**X**	Llamados de atención, capacitación, socialización código de ética. sin perjuicio de las acciones penales y/o disciplinarias a que haya lugar

Incurrir en algún delito en ejecución del objeto contractual y afecte la buena imagen de la Administración Municipal	X	Comunicar a la autoridad pertinente sin perjuicio de las acciones penales y/o disciplinarias a que haya lugar

Dado en el Municipio de El Santuario, al 01 de junio de 2022

ANDRES OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyecto: Jhon Jairo Aristizábal García	Contratista Planeación
Revisó: Andrea Cardona	Contratista, asesor jurídico
Aprobó: Andrés Orozoco Orozco	Secretario de Planeación